C/2024/3632

6.6.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11562 — TASARU / BENTELER / HOLON)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/3632)

1. El 28 de mayo de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Benteler International AG («Benteler», Austria), bajo el control conjunto de CAB II GmbH, CAB Holding GmbH y Dr. Ing. E.h. Helmut Benteler GmbH,

— National Automotive and Mobility Investment Company (TASARU Mobility Investment) («TASARU», Reino de Arabia Saudí), bajo el control de Public Investment Fund («PIF», Arabia Saudí),

— HOLON GmbH («Holon», Alemania), actualmente propiedad indirecta al 100 % de Benteler.

Benteler y PIF adquirirán, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Holon.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Benteler es una empresa a escala mundial dedicada al desarrollo, producción y distribución de productos, sistemas y servicios para los sectores de la automoción, la energía y la ingeniería mecánica,

— TASARU es una entidad de inversión en el sector de la automoción y movilidad, bajo el control de PIF, el fondo soberano de inversión saudí. Tiene inversiones directas e indirectas en diversos sectores en Arabia Saudí y a escala mundial, en los sectores alimentario y agrícola, energético, financiero, manufacturero, inmobiliario, logístico y digital.

3. Holon se dedica al desarrollo de vehículos eléctricos de conducción autónoma.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11562 — TASARU / BENTELER / HOLON

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË